

FGE

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

INFORME DE GESTIÓN

Nro. FPM-22-0001

*FISCALÍA PROVINCIAL DE MANABÍ
Periodo, 2022*

TABLA DE CONTENIDOS

<u>1</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>DESARROLLO DEL INFORME</u>	<u>4</u>
2.1	FISCALÍA PROVINCIAL DE MANABÍ	4
2.1.1	EJE 1. TRANSPARENCIA	4
2.1.1.1	Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción.	4
2.1.2	EJE 2. EFECTIVIDAD	6
2.1.2.1	Objetivo estratégico No.2: Fortalecer los procesos de atención al usuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.	6
2.1.3	EJE 3- INNOVACIÓN	14
2.1.3.1	Objetivo estratégico No.3: Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos, a fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía.	14
2.1.3.2	Objetivo estratégico No.4: Fortalecer la estructura funcional y potencializar el talento humano y la gestión administrativa institucional.	15
<u>3</u>	<u>CONCLUSIONES. –</u>	<u>17</u>
<u>4</u>	<u>RECOMENDACIONES. -</u>	<u>17</u>

INFORME DE GESTIÓN 2022 FISCALÍA PROVINCIAL DE MANABÍ

1 INTRODUCCIÓN

En el marco de las atribuciones constitucionales, legales, y directrices institucionales, la Fiscalía Provincial de Manabí cumple con dirigir la investigación pre procesal y procesal penal de los delitos de acción penal pública que se cometen en el territorio provincial, amparada en los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y al derecho de las víctimas, enmarcando sus actuaciones en las garantías básicas del debido proceso.

Para el cumplimiento de estas atribuciones, la institución se encuentra organizada por diferentes unidades técnicas, administrativas, fiscalías especializadas y de apoyo, que coadyuvan a que los fines institucionales sean cumplidos a cabalidad, así como la ejecución y control de los lineamientos y disposiciones emanadas por la Fiscalía General del Estado; cuenta con 202 servidores y trabajadores de los cuales 159 son misionales y 43 son del área administrativa (apoyo). Del total de servidores son 105 mujeres y 97 son varones, en los puntos de atención laboran actualmente 49 agentes fiscales con su respectivo equipo conformado como mínimo por un asistente y un secretario.

La Fiscalía Provincial atiende a la ciudadanía a través de 50 fiscalías, de estas 23 son multicompetentes, es decir procesan delitos de todo tipo y 27 especializadas en temas como: garantías y personas, tránsito, actuaciones administrativas, adolescentes infractores, patrimonio ciudadano, violencia de género, soluciones rápidas y Fuero Provincial.

Mantenemos el servicio de atención integral (SAI) en tres Fiscalías: Portoviejo, Manta y Chone; que orientan, asesoran, direccionan, y atienden a la ciudadanía a través de un equipo multidisciplinario comprendido entre: Fiscales, Psicólogos, Médicos Legista, Trabajadores Sociales y personal administrativo, quienes a través de un tratamiento integral, brindan la atención adecuada.

Al 31 de diciembre del 2022 la tasa de Fiscales es de 3.09 por cada 100.000 habitantes, de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, la meta es llegar a tener 8 fiscales por cada 100.000 habitantes para el año 2022, considerando que nuestra provincia tiene alrededor de 1'585.372 de habitantes, la Fiscalía Provincial de Manabí tiene un déficit de casi 78 agentes fiscales (77,83) para cumplir de forma fehaciente con su misión.

2 DESARROLLO DEL INFORME

2.1 FISCALÍA PROVINCIAL DE MANABÍ

Durante el año 2022 la Fiscalía Provincial de Manabí enmarcó sus actuaciones en torno a los tres ejes transversales del Plan Estratégico Institucional, que son la base de los elementos orientados al direccionamiento estratégico que permite determinar hacia dónde queremos ir como institución.

Dentro de estos ejes están:

- TRANSPARENCIA
- EFECTIVIDAD
- INNOVACIÓN

2.1.1 Eje 1. TRANSPARENCIA

2.1.1.1 Objetivo estratégico No. 1: Institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción

En cumplimiento a las disposiciones expresas del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, contenidas en las Resoluciones: No-CPCCS-PLR-SG-069-2021-475 y No. -CPCCS-PLR-SG-069-2021-476 de fecha 10 de marzo de 2021, suscritas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Judicial.

La Fiscalía Provincial de Manabí, a través de su máxima autoridad, Ab. Karla del Rocío Vélez Vélez MSc., en su calidad de sujeto obligado a rendir cuentas, cumplió con el deber legal de presentar a la ciudadana el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2022, el día jueves 11 de mayo de 2023 en el Auditorio del Museo de Portoviejo y transmitido mediante la página de Facebook, habiendo asistido 120 personas. Además receptó de la ciudadanía en general, sus aportes y/o sugerencias con la finalidad de fortalecer la gestión institucional, y para el efecto se creó el correo electrónico manabirendicion@fiscalia.gob.ec los mismos que fueron ampliamente difundidos por los medios electrónicos que posee la institución (Facebook, Twitter, página web institucional www.fiscalia.gob.ec, así como también la socialización con medios de comunicación de la localidad), luego se procedió a realizar la sistematización

de los aportes recibidos, en lo principal la ciudadanía enfocó sus aportes en el mejoramiento de espacios para atención a víctimas de Violencia de Género, implementación de aplicaciones informáticas a la web institucional para garantizar un mejor acceso a las personas que pertenecen a los grupos vulnerables, agilizar el impulso de las diligencias investigativas para evitar el represamiento de causas; en tal virtud se procedió a elaborar el Acta de Compromiso que será implementada y difundida, dando cumplimiento a lo dispuesto en los literales h) , i) y j) del Art. 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas del Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

El objetivo de este eje es garantizar el libre acceso a la información de forma completa, veraz y oportuna, con una continua y permanente evaluación de resultados, en pro de mejorar nuestros servicios y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Dentro de este eje encontramos los siguientes resultados:

2.1.1.1. Gestión de Dirección de Comunicación y Promoción Institucional.

En el ingreso del edificio de la Fiscalía Provincial de Manabí, contamos con una cartelera institucional donde se publican semana a semana los resultados obtenidos en casos de conmoción social, así como se informa a la ciudadanía los mecanismos con los cuales cuenta para el pleno ejercicio de sus derechos a través de nuestra institución.



Imagen 1. Cartelera informativa. Fuente propia

La Fiscalía Provincial de Manabí, a través de correos institucionales y otros medios electrónicos, mantiene una comunicación fluida con la Dirección de Comunicación Social, a través del Ingeniero Luis Monteros Arregui, Director, informando diariamente sobre el detalle de casos con mayor relevancia, así como de los resultados de sentencias obtenidas para la correspondiente elaboración de los boletines de prensa.

2.1.1.2 Gestión de Estadística y Sistema de Información

A través de esta gestión se proporciona la información de forma estadística, geográfica y referencial; contando que el sistema KIBANA de la FGE, nos refleja que existieron 23.094 noticias del delito receptadas a nivel provincial.



Figura 1. Cuadro de los principales delitos en el año 2022. Fuente SIAF

Cuadro No. 1
Noticias de Delito de mayor incidencia ingresadas en el año 2022

DELITO	TOTAL
ROBO	4978
VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR	2887
INTIMIDACIÓN	2606
ESTAFA	1444
LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	1249
HURTO	1045
DAÑOS MATERIALES	901
TRÁFICO ILÍCITO DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	625
ABUSO SEXUAL	618
VIOLACIÓN	576
ASESINATO	571
OTROS	5594

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano Analista Gestión Procesal

Cuadro estadístico de las Noticias de Delito ingresadas y resueltas en el año 2022

CANTÓN	NDD INGRESADAS	NDD RESUELTAS	% RESOLUCIÓN
MANTA	5324	371	6,968
PORTOVIEJO	6137	329	5,361
CHONE	1529	111	7,26
EL CARMEN	1768	87	4,921
PEDERNALES	1408	52	3,693
SUCRE	588	45	7,653
SAN VICENTE	614	33	5,375
JIPIJAPA	920	23	2,5
MONTECRISTI	1178	19	1,613
FLAVIO ALFARO	226	18	7,965
ROCAFUERTE	463	18	3,888
PICHINCHA	330	16	4,848
BOLIVAR (CALCETA)	580	12	2,069
PUERTO LOPEZ	204	9	4,412
TOSAGUA	375	9	2,4
PAJAN	365	8	2,192
24 DE MAYO	274	6	2,19
JUNIN	188	5	2,66
SANTA ANA	623	0	0

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano Analista Gestión Procesal

2.1.2 Eje 2. EFECTIVIDAD

2.1.2.1 Objetivo estratégico No. 2: Fortalecer los procesos de atención alusuario, cobertura y la gestión institucional para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

Efectividad para cumplir con los procesos de gestión, en la búsqueda del acceso a la justicia, a través de un trabajo coordinado para llegar a la verdad procesal y la reducción de la impunidad, optimizando recursos.

En el cumplimiento de este eje se encuentran involucradas las siguientes gestiones:

2.1.2.2 Gestión del Sistema de Protección y Asistencia de Víctimas, Testigos y Otros.

El Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal se rige por un reglamento sustitutivo, vigente desde el cinco de octubre de 2018, en el cual se resalta la misión del SPAVT que consiste en “salvaguardar la integridad física, psicológica y social de las víctimas, testigos y otros participantes que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de su participación efectiva en una

causa penal de acción pública, acción privada o contravención penal en todas sus etapas, incluida la fase pre procesal, en coordinación jurídica con la autoridad que solicitó el ingreso de la persona protegida al SPAVT”. Por lo que en cumplimiento de estos preceptos, la Unidad de Gestión Provincial del SPAVT de Manabí realizó las gestiones que se detallarán a continuación:

Se realizó el ingreso de 100 personas al sistema de protección hasta el 31 de diciembre del 2022, divididos de la siguiente forma: 30 varones, 70 mujeres; Número de personas protegidas NNA 33, Número de personas protegidas adultas 63, número de personas protegidas adultas mayores 4. De las gestiones realizadas por el SPAVT se han obtenido los siguientes resultados: durante el año 2022 se realizaron 480 seguimientos jurídicos de los procesos penales en los que intervienen las personas protegidas.

La provincia de Manabí mantiene un extenso territorio y la mayoría de las personas que solicitan protección mantienen sus domicilios en la zona rural, la cual es de difícil acceso principalmente en la temporada invernal; sin embargo se realizaron 1.849 actividades en el área de psicología, 1.098 actividades en el área social, habiéndose ejecutado del presupuesto asignado para el SPAVT el 100%.

2.1.1.3 Gestión de Cooperación y Asuntos Internacionales

Como coordinadores provinciales se han efectuado trece solicitudes de Asistencia Penal Internacional, de países como: Perú, España, Rusia, Colombia, México y el Salvador manteniendo un registro mensual que es reportado a la Dirección de Cooperación Internacional.



Imagen 2. Reuniones con miembros de la Embajada Norteamericana y Agentes Fiscales de la Provincia

2.1.1.4 Gestión de Derechos Humanos y Participación Ciudadana

Seguimos fortaleciendo la participación de la Fiscalía Provincial de Manabí, a través de la participación activa en las diferentes mesas inter – institucionales, con los demás actores de la administración de justicia, Policía Judicial, Antinarcóticos, UNIVIF, DINASED, UNIPEN, Criminalística, UIAN, Defensoría Pública Penal, Defensoría del Pueblo, Corte Provincial de Justicia de Manabí, Secretaría de Derechos Humanos, Gobernación, Ministerio de Salud de Pública, Organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de coordinar el trabajo y obtener mejores resultados.



Imagen 3. Reuniones con Unidades Policiales Especializadas. Fuente propia



Imagen 4. Reuniones con los servidores del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Manta. Fuente propia



Imagen 5. Reunión con representantes de la sociedad civil. Fuente propia

2.1.1.5 Gestión Dirección de Litigio Estratégico

Dentro de la presente gestión los procesos en casos de fuero de Corte Provincial han sido despachados de manera oportuna, ingresando un total de 764 causas por consulta de los cuales corresponden a 75 dictámenes fiscales y 689 solicitudes de archivo, resueltas 67 dictámenes y 457 archivos. En fuero provincial se ha dado inicio a 32 nuevas investigaciones previas, 5 Instrucciones fiscal, se han remitido 41 solicitudes de archivo y se ha obtenido 1 Sentencia Condenatoria, 1 Sentencia Absolutoria, 2 Autos de llamamiento a Juicio.

2.1.2.6 Gestión de Control Jurídico y Evaluación de la Actuación Fiscal

Dentro de esta gestión se han realizado seguimientos y controles jurídicos a las actuaciones fiscales, habiéndose realizado un total de 84 controles jurídicos a las actuaciones de los servidores dentro de las diferentes causas.

Así mismo han sido convocadas un total de 13.702 audiencias, desde enero a diciembre del año 2022, llevándose a efecto 6.705, mientras que 6.997 no fueron realizadas, de las cuales 1.370 audiencias fueron diferidas por Fiscalía, según la estadística proporcionada por el departamento de Gestión Procesal.



Imagen 6. Visitas a los diferentes Cantones de la Provincia de Manabí en el año 2022. Fuente propia

El cumplimiento de la misión que tiene la Fiscalía se refleja en la obtención de los siguientes resultados:

Cuadro No. 3
Delitos Flagrantes y No Flagrantes en el año 2022

CANTÓN	FLAGRANTE	NO FLAGRANTE	TOTAL
PORTOVIEJO	480	5657	6137
MANTA	543	4781	5324
EL CARMEN	99	1669	1768
CHONE	159	1370	1529
PEDERNALES	117	1291	1408
MONTECRISTI	85	1093	1178
JIPIJAPA	55	865	920
SANTA ANA	52	571	623
SAN VICENTE	48	566	614
SUCRE	72	516	588
BOLIVAR (CALCETA)	41	539	580
ROCAFUERTE	34	429	463
TOSAGUA	17	358	375
PAJAN	30	335	365
PICHINCHA	33	297	330
24 DE MAYO	14	260	274
FLAVIO ALFARO	33	193	226
PUERTO LOPEZ	27	177	204
JUNIN	9	179	188

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano, Analista Gestión Procesal

Cuadro No. 4
Actuaciones Administrativas ingresados en el año 2022

ACTO ADMINISTRATIVO	NÚMERO DE ACTOS
ACTOS FISCALES ADMINISTRATIVOS	21
ACTOS URGENTES - FISCALIA DELINCUENCIA ORGANIZADA	8
ALLANAMIENTOS	224
CONSULTA DE INFORMACION - ART. 154	2
LABORATORIO ADN (CLIENTE EXTENO)	1
MEDIOS DE COMUNICACION	3
MUERTE NO DELICTIVA	158
OSAMENTAS	4
OTROS	313
REVENIDO QUIMICO	404
SUICIDIO - CONSUMADO	41
SUICIDIO - TENTATIVA	5
VEHICULO RETENIDO	651
VISTAS FISCALES	29

Fuente: (KIVANA) Dirección de Estadísticas de la Fiscalía General del Estado.

Cuadro No. 5
Peritajes de Enero a Diciembre 2022

PERICIA	REALIZADA	FALLIDA	TOTAL
MÉDICO_LEGAL	2967	863	3830
PSICOLÓGICO	735	2575	3310
TRABAJO_SOCIAL	443	204	647
CÁMARA_DE_GESSELL	0	0	0
SUB TOTAL	4145	3642	7787

Fuente: Jairo Ciserón Guerrero Balseca. Técnico de cámara de Gesell

Cuadro No. 6
Delito de Violación de Enero a Diciembre 2022

Periodo Enero - Diciembre 2022	
CANTON	VIOLACION
24 DE MAYO	21
BOLIVAR (CALCETA)	9
CHONE	38
EL CARMEN	65
FLAVIO ALFARO	21
JIPIJAPA	20
JUNIN	1
MANTA	99
MONTECRISTI	32
PAJAN	12
PEDERNALES	54
PICHINCHA	11
PORTOVIEJO	101
PUERTO LOPEZ	3
ROCAFUERTE	5
SAN VICENTE	24
SANTA ANA	16
SUCRE (BAHIA DE CARAQUEZ)	16
TOSAGUA	28

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano, Analista Gestión Procesal

Cuadro No. 7
Delito de Abuso Sexual de Enero a Diciembre 2022

Periodo Enero - Diciembre 2022	
CANTÓN	ABUSO SEXUAL
24 DE MAYO	11
BOLIVAR (CALCETA)	7
CHONE	39
EL CARMEN	26
FLAVIO ALFARO	6
JIPIJAPA	51
JUNIN	4
MANTA	131
MONTECRISTI	28
PAJAN	16
PEDERNALES	19
PICHINCHA	10
PORTOVIEJO	169
PUERTO LOPEZ	8
ROCAFUERTE	8
SAN VICENTE	42
SANTA ANA	16
SUCRE (BAHIA DE CARAQUEZ)	13
TOSAGUA	14

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano, Analista Gestión Procesal

Cuadro No. 8
Delito de Acoso Sexual de Enero a Diciembre 2022

Periodo Enero - Diciembre 2022	
CANTÓN	ACOSO SEXUAL
24 DE MAYO	8
BOLIVAR (CALCETA)	4
CHONE	6
EL CARMEN	12
FLAVIO ALFARO	0
JIPIJAPA	5
JUNIN	0
MANTA	43
MONTECRISTI	11
PAJAN	1
PEDERNALES	8
PICHINCHA	2
PORTOVIEJO	21
PUERTO LOPEZ	3
ROCAFUERTE	1
SAN VICENTE	2
SANTA ANA	5
SUCRE (BAHIA DE CARAQUEZ)	0
TOSAGUA	6

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano, Analista Gestión Procesal

Cuadro No. 9
Delitos de Femicidio (Consumado) de Enero a Diciembre 2022

Periodo Enero - Diciembre 2022	
CANTON	FEMICIDIO (CONSUMADO)
24 DE MAYO	2
BOLIVAR (CALCETA)	0
CHONE	0
EL CARMEN	0
FLAVIO ALFARO	1
JIPIJAPA	0
JUNIN	0
MANTA	1
MONTECRISTI	0
PAJAN	1
PEDERNALES	1
PICHINCHA	0
PORTOVIEJO	1
PUERTO LOPEZ	0
ROCAFUERTE	0
SAN VICENTE	1
SANTA ANA	0
SUCRE (BAHIA DE CARAQUEZ)	0
TOSAGUA	1

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano, Analista Gestión Procesal

Cuadro No. 10
Delitos de Femicidio (tentativa) de Enero a Diciembre 2022

Periodo Enero - Diciembre 2022	
CANTON	FEMICIDIO (TENTATIVA)
24 DE MAYO	0
BOLIVAR (CALCETA)	0
CHONE	1
EL CARMEN	3
FLAVIO ALFARO	1
JIPIJAPA	0
JUNIN	0
MANTA	5
MONTECRISTI	0
PAJAN	0
PEDERNALES	1
PICHINCHA	2
PORTOVIEJO	1
PUERTO LOPEZ	0
ROCAFUERTE	0
SAN VICENTE	1
SANTA ANA	0
SUCRE (BAHIA DE CARAQUEZ)	1
TOSAGUA	0

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano, Analista Gestión Procesal

Cuadro No. 11
Delitos de Violencia Física de Enero a Diciembre 2022

Periodo Enero - Diciembre 2022	
CANTON	VIOLENCIA FISICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
24 DE MAYO	1
BOLIVAR (CALCETA)	3
CHONE	7
EL CARMEN	11
FLAVIO ALFARO	2
JIPIJAPA	11
JUNIN	6
MANTA	33
MONTECRISTI	4
PAJAN	9
PEDERNALES	12
PICHINCHA	1
PORTOVIEJO	36
PUERTO LOPEZ	2
ROCAFUERTE	1
SAN VICENTE	11
SANTA ANA	5
SUCRE (BAHIA DE CARAQUEZ)	3
TOSAGUA	3

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano, Analista Gestión Procesal

Cuadro No. 12
Delitos de Violencia Sexual de Enero a Diciembre 2022

Periodo Enero - Diciembre 2022	
CANTÓN	VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
24 DE MAYO	0
BOLIVAR (CALCETA)	0
CHONE	1
EL CARMEN	0
FLAVIO ALFARO	0
JIPIJAPA	0
JUNIN	0
MANTA	0
MONTECRISTI	0
PAJAN	0
PEDERNALES	0
PICHINCHA	0
PORTOVIEJO	1
PUERTO LOPEZ	0
ROCAFUERTE	0
SAN VICENTE	1
SANTA ANA	0
SUCRE (BAHIA DE CARAQUEZ)	0
TOSAGUA	0

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano, Analista Gestión Procesal

Cuadro No. 13
Delitos de Violencia Psicológica de Enero a Diciembre 2022

Periodo Enero - Diciembre 2022	
CANTÓN	VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LA MUJER O MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR
24 DE MAYO	46
BOLIVAR (CALCETA)	25
CHONE	88
EL CARMEN	386
FLAVIO ALFARO	8
JIPIJAPA	178
JUNIN	26
MANTA	513
MONTECRISTI	134
PAJAN	81
PEDERNALES	178
PICHINCHA	91
PORTOVIEJO	796
PUERTO LOPEZ	31
ROCAFUERTE	38
SAN VICENTE	60
SANTA ANA	135
SUCRE (BAHIA DE CARAQUEZ)	57
TOSAGUA	16

Fuente: (KIVANA) Ab. Fabricio Zambrano Solórzano, Analista Gestión Procesal

De igual forma en la provincia se obtuvieron sentencias en casos emblemáticos dentro de los cuales encontramos:

1. Chone (Manabí), 30 de mayo del 2022.- Con base en las pruebas presentadas por Fiscalía, un Tribunal de Garantías Penales de Manabí sentenció a veintinueve años y cuatro meses de pena privativa de libertad a Eduardo Marcelo L. V., al encontrarse responsable en la violación perpetrada contra una mujer de 18 años. Los hechos se registraron en mayo de 2021, en el sector Sube y Baja de la parroquia Pupusá, en el cantón El Carmen. La víctima vivía en Guayaquil, pero ese día visitaba a sus suegros y al padre de sus hijos en la localidad. Ella se había quedado en la vivienda junto a su bebé de 8 meses, cuando el ahora sentenciado entró por la fuerza a la casa, tomó a la joven, la despojó de su ropa y –en medio de amenazas y agresiones– la agredió sexualmente. En el acto, además, golpeó al bebé, cuyos gritos y llanto alertaron a los suegros de la joven, quienes acudieron en su ayuda. Eduardo Marcelo L. V. fue procesado conforme el artículo 171, inciso 1, numeral 2, del Código Orgánico Integral Penal (COIP), junto con las agravantes dispuestas en el artículo 48, numeral 5, del mismo cuerpo legal.
2. Manta (Manabí), 02 de junio de 2022.- Un Tribunal de Garantías Penales dictó sentencia condenatoria de diecisiete años y tres meses de pena privativa de libertad para Edwin Enrique B., Líder Steven B. y Darwin Javier V., luego que la Fiscalía General del Estado demostrara su responsabilidad en el delito de tráfico ilícito de sustancias sujetas a fiscalización. El hecho investigado por la Institución ocurrió el 13 de diciembre de 2021. Por información proporcionada por el Servicio de Inteligencia de los Estados Unidos, la Policía Nacional conoció sobre la salida de una embarcación, que aparentemente transportaba droga, desde las costas de Esmeraldas. Por esa razón, se informó a la Armada del Ecuador, que inició un operativo de ubicación y captura. El artículo 220, numeral 1, literal d, del Código Orgánico Integral Penal (COIP) sanciona el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización con pena privativa de libertad de diez a trece años. Sin embargo, se aplicaron las agravantes establecidas en el artículo 47.5 del mismo cuerpo legal, para incrementar la sentencia en un tercio.

3. Portoviejo (Manabí), 03 de mayo de 2022.- Con base en las pruebas presentadas por la Fiscalía General del Estado, el exjuez de Garantías Penitenciarias de Portoviejo, Javier L., fue sentenciado a tres años de pena privativa de libertad por su responsabilidad en el delito de prevaricato. La prueba presentada por la Fiscal Provincial, Karla Vélez, permitió que un Tribunal de la Corte Provincial de Justicia conociera que el procesado modificó una sentencia privativa de libertad, de veinticinco a trece años, aplicando –según su criterio– el principio de favorabilidad. Según el ex Juez (ya sentenciado), la pena aplicable debió ser la de exlimitación en el ejercicio en un acto de servicio, en su calidad de ex policía, por eso modificó la sentencia, que data de 2012. Los jueces de la Corte Provincial analizaron las pruebas en su conjunto y determinaron que las mismas son suficientes para determinar la existencia del delito y la responsabilidad del procesado en los hechos imputados.

4. Manta (Manabí), 29 de abril de 2022.- Un Tribunal de Garantías Penales sentenció a trece años de pena privativa de libertad a Juan Carlos R., quien fue declarado culpable del homicidio de un ciudadano venezolano que residía en Manta. El hecho se produjo el 2 de noviembre de 2021 en la parroquia Tarqui. Durante la audiencia de juicio, la Fiscalía General del Estado presentó, como principales elementos de convicción, el acta de levantamiento del cadáver y el informe de autopsia, que señala que la causa de la muerte fue hemorragia por tres heridas provocadas por un arma punzocortante. Además, se presentaron los informes de reconocimiento del lugar de los hechos y levantamiento de evidencias, entre las que constan el arma con la que se perpetró el ataque, que se encontraba oculta en el departamento donde ocurrió el hecho. En este caso, Fiscalía acusó por el delito de asesinato, en circunstancias de indefensión y aprovechamiento de la situación en que se encontraba la víctima; sin embargo, el Tribunal no aceptó esa tesis y dictó sentencia como autor directo de homicidio, con voto de mayoría. Uno de los jueces consideró que la pena a aplicarse debía ser diez años.

5. Portoviejo (Manabí), 11 de abril de 2022.- Con base en las pruebas presentadas por la Fiscalía General del Estado, un Tribunal dictó sentencia de treinta y cuatro años y ocho meses de pena privativa de libertad contra Héctor V., persona privada de libertad (PPL) en la cárcel El Rodeo, quien fue declarado autor directo del asesinato de otro interno.

6. Bolívar (Manabí), 29 de marzo de 2022.- Las pruebas presentadas por la Fiscalía General del Estado en la audiencia de juicio, permitieron que un Tribunal de Garantías Penales dicte sentencia de treinta y cuatro años y ocho meses contra Jorge M. –como autor– y Paúl T. –como coautor– del delito de robo con resultado de muerte. El hecho ocurrió en Calceta, la madrugada del 25 de febrero de 2020. El fiscal del caso, Carlos Andrés Mendoza, presentó ante los magistrados gran cantidad de prueba testimonial, pericial y documental, misma que fue valorada en su totalidad por el Tribunal que dictó la sentencia máxima para este delito.

2.1.3 Eje 3- INNOVACIÓN

2.1.3.1 Objetivo estratégico No.3: Reestructurar los procesos administrativos y misionales para generar cambios en los procedimientos, a fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía.

Innovación para enfrentar los desafíos y limitaciones, resolviendo con creatividad los problemas a través de nuevas perspectivas y enfoques, con la tecnología como aliado y la globalización como herramienta para comprensión y combate de nuevos fenómenos criminales, se adquirieron 24 cámaras IP de seguridad, de las cuales se instalaron 22 cámaras hasta el presente informe, así como también se completó la instalación de nuevos relojes biométricos en todos los puntos de atención de la Fiscalía. Se culminaron de realizar la migración de servicios de internet por fibra óptica en todos los puntos de atención de la Fiscalía Provincial de Manabí. Además, como parte de la gestión de la Dirección de Recursos de esta provincia, se repotenció el ascensor de la Fiscalía Provincial de Manabí para brindar un mejor servicio a los usuarios.



Imagen 7. Ascensor de la Fiscalía Provincial de Manabí en óptimo funcionamiento. Fuente propia

2.1.2.1 Gestión de Capacitación y Fortalecimiento Misional

En cumplimiento a lo determinado en el artículo 234 de la Constitución de la República que señala: “El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdo con el Estado”; se capacitaron de forma telemática a todos los funcionarios de la Fiscalía Provincial de Manabí, en diferentes áreas y realizando énfasis en la atención de los delitos sexuales; sumando un total de veintidós capacitaciones, dentro de las cuales están: **Estrategia orientación al servicio**, comunicación asertiva en el logro de resultados, coaching y gestión de cambio en el sector público, taller de reconocimiento y manejo emocional - Taller de risoterapia, sensibilización de consumo de alcohol y uso de sustancias, delitos de odio, técnicas especiales de investigación, delitos cibernéticos, denuncias con reserva de identidad, investigación científica – accidentes de tránsito, sistema de consultas legales fiel- web, trata de personas – personas, personas desaparecidas,

delitos de espacios acuáticos, autocuidado GIR-Manta, lenguaje a señas, inteligencia emocional y Protocolo Nacional para Investigación de Muertes Violentas a Mujeres y Niñas.



Imagen 8. Entrega de certificado a los asistentes al seminario de Lenguaje de Señas. Fuente propia



Imagen 9. Seminario de autocuidado personal en las instalaciones del GIR Manta. Fuente propia



Imagen 10. Seminario de Espacios Acuáticos. Fuente propia

2.1.3.2 Objetivo estratégico No.4: Fortalecer la estructura funcional y potenciar el talento humano y la gestión administrativa institucional.

4.1.1.1 Gestión de Talento Humano.

La Gestión de Talento humano, realizó conjuntamente con la Dirección de Recursos Provinciales, las gestiones necesarias a fin de contar en cada una de las fiscalías cantonales o unidades administrativas, con el personal necesario ya sea en calidad de titular o temporal, que permita seguir brindando un servicio de calidad y calidez a la ciudadanía, sin que se paralicen los servicios a pesar de la carencia de personal, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el año 2022 la Fiscalía de Manabí conto con 202 funcionarios en las diferentes unidades para atender la demanda ciudadana. El presente año y en cumplimiento a la Resolución 098-2021 del Pleno del Consejo de la Judicatura se designaron tres agentes fiscales temporales, así mismo se restituyó a dos agentes fiscales en la Provincia.

4.1.1.1.2 Gestión Financiera.-

La Gestión Financiera de la Fiscalía de Manabí recibió una asignación de recursos en el año 2022 de USD. 303.478,14 dentro del programa 01 y de USD. 7.146,00 dentro del programa 56, con una ejecución hasta diciembre de 2022 con el cierre del ejercicio económico del 99.53% dentro del programa 01 y del 100 % dentro del programa 56, dando un total de ejecución global del 99.53%, como se detalla en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		
		VIGENTE A DICIEMBRE 2022	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
1	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	303.478,14	302.012,58	99,53%
56	SISTEMA NACIONAL DE PROTECCION Y ASISTENCIA A VICTIMAS TESTIGOS Y OTROS PARTICIPANTES EN EL PROCESO PENAL	7.146,00	7.146,00	100 %
TOTAL		310.624,14	309.158,58	99,53%

Fuente: Dirección Financiera de la Fiscalía Provincial de Manabí

4.1.1.1.3 Gestión Administrativa. -

Dentro de la Gestión Administrativa, se atendieron las necesidades de las Unidades de Suministros, Parque Automotor, Gestión de Tecnología, Servicio de pago de arriendos, Adquisición de repuestos e insumos para el mantenimiento de edificios; Contratación del servicio para Mejoras de edificio, Mantenimiento de equipos, requerimientos y adquisiciones del SPAVT-M; necesidades que requería la Fiscalía de Manabí con el fin de cumplir los objetivos institucionales.

Conforme al POA se han ejecutado más de 100 actividades, en un total de las contrataciones y adquisiciones \$ 177.018,22 (Ciento setenta y siete mil dieciocho con 22/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) al 31 de diciembre de 2022.

A pesar de los recursos limitados, se ha logrado mantener habilitado el parqueautomotor, se ha atendido los problemas de climatización que presentaron algunos equipos en varias oficinas y se dotó de suministros de oficina a las diferentes unidades, así como se realizó el alquiler de impresoras y se repotenció el ascensor de la Fiscalía de Manabí en Portoviejo para dar un mejor servicio a la ciudadanía.

Se realizó una planificación adecuada de la ejecución de los recursos, priorizando las necesidades más emergentes.

3 Conclusiones.-

Con este informe queda reflejado el trabajo y la gestión que ha venido realizando la Fiscalía Provincial de Manabí, convirtiéndose en el primer escenario que consolida los diversos ejercicios de diálogo que se realizan de manera constante y que permiten informar tanto a usuarios internos y externos, sobre resultados, logros, impactos e información de trascendencia que da cuenta del desempeño institucional y avances en los compromisos de la Fiscalía, demostrando el inquebrantable propósito de construir la sociedad que queremos con el acceso a la justicia participativamente y con el respeto a los Derechos Humanos, con un Talento Humano comprometido con el servicio.

Con una clara visión al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, ésta Fiscalía Provincial, seguirá trabajando con efectividad y transparencia, en total apego a las normas Constitucionales y las Leyes, al debido proceso, brindando un acceso a la justicia de manera rápida y eficaz, para seguir aportando con resultados positivos a la ciudadanía y a la sociedad en general.

4 Recomendaciones. -

Es evidente la necesidad de seguir incrementando el número de Fiscales en esta Provincia, así como de funcionarios misionales, que permitan conformar las fiscalías tipos a nivel de toda la Provincia, a fin de seguir brindando un mejor servicio, acorde a la realidad actual toda vez que es de conocimiento público, el aumento de delitos que se comenten en territorio Ecuatoriano. Nuestro mayor deseo, es tener un país seguro, libre de todo tipo corrupción, con personal comprometido con sus labores institucionales, para alcanzar la justicia y acabar con la impunidad.

Finalmente es necesario contar con más peritos en las áreas de Trabajo Social, Psicológico y de Medicina legal, seguimos pidiendo la colaboración de las demás instituciones del Estado, no solo del Consejo de la Judicatura, sino de los organismos de salud pública, que brinden una atención adecuada; y acrediten a su personal para la práctica de las pericias, en especial cuando existen hechos flagrantes de delitos sexuales, puesto que hemos evidenciado la demora en la atención a las víctimas, produciéndose una revictimización.

VELEZ VELEZ KARLA DEL ROCIO
FISCAL PROVINCIAL DE MANABÍ